



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 282.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS.

Asunción, 19 de mayo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 175/2021 del 10 de mayo de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de 7 (siete) pasaportes diplomáticos a favor del personal superior de la Entidad Binacional Yacyretá; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que por Nota D. N° 95746 del 5 de mayo de 2021, el Director Paraguayo de la Entidad Binacional Yacyretá, señor Nicanor Duarte Frutos, solicita la emisión de pasaportes diplomáticos a favor del personal superior de la Entidad Binacional Yacyretá, que se citan a continuación: Alejandro Makoto Takahasi Álvarez, Secretario Paraguayo Interino del Comité Ejecutivo; Oscar Antonio Ovelar Rojas, Secretario General Adjunto; Arnaldo Demetrio Fernández Allende, Sub Jefe del Departamento Financiero; Juan Carlos Duarte Martínez, Asesor Jurídico; Armin Diez Pérez Duarte, Jefe Interino del Departamento Administrativo; Carlos Norberto Yorg Mongelos, Gerente-MD del Proyecto Aña Cuá; y Leopoldo Melo Fariña, Sub Jefe del Departamento Técnico.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de pasaportes diplomáticos al personal superior de la Entidad Binacional Yacyretá, por el plazo de 2 (dos) años, conforme a la siguiente nómina:

- Alejandro Makoto Takahasi Álvarez;
- Oscar Antonio Ovelar;
- Arnaldo Demetrio Fernández Allende;
- Juan Carlos Duarte Martínez;
- Armin Diez Pérez Duarte;
- Carlos Norberto Yorg Mongelos; y
- Leopoldo Melo Fariña.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____